VILLAR DEL CAMPO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2026-0002 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de Crédito

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
1	Gastos de Personal	22.000,00
6	Inversiones reales	165,00
	Total Suplemento de Crédito	22.165,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior:

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
8	Activos Financieros	22.165,00
	Total	22.165,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 14 de noviembre de 2026. – El Alcalde, David Vera Asensio 2220

BOPSO-132-18112026